

Ibagué 23 de febrero de 2026

CIRCULAR - 0081

02 MAR 2026

PARA: – MONICA ORTIZ GUTIERREZ, ALICE ADRIANA SANTAMARIA BELTRAN, CAROLINA CALDERÓN DEVIA, DORA MARIA OVALLE GUATIVA, EDWIN FLORES PERDOMO, ELIZABETH DEL PILAR ARCINIEGAZ SANCHEZ, FANNY MOICA SUSUNUAGA, ILVA INES VARGAS CAVIDES, JOHANA EDITH SUACHE ALVAREZ, LIDA ALEXANDRA DIAZ CLAVIJO, LIDA GICELA GARZÓN AREVALO, LILIANA PATRICIA SANCHEZ TELLO, MARÍA DEL CARMEN RAMIREZ CORDON, NANCY LUZ MAR MOYA RAMIREZ, OLGA PATRICIA LOZANO GARCIA, OLGA MARINA VALENCIA ROBLES, PAOLA ANDREA FLOREZ CORPUS, ROSA STELLA ESPITIA MONTOYA, URIEL GONZALEZ GONZALEZ, VIRLEY DEL SOCORRO MILLAN LOMBANA, YANETH ROCIO GOMEZ SUAREZ, YOVANNY ASTRID CASTILLA BRAVO, ZULIA YADIRA BARRAGAN PELAEZ, (SUPERVISORES DE CONTRATOS)

DE: ANDRÉS BEDOYA CÁRDENAS – SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LOS SUPERVISORES DE CONTRATOS

En cumplimiento de los principios de transparencia, responsabilidad y eficacia que rigen la contratación estatal, y de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se recuerda a los supervisores de contratos de prestación de servicios sus funciones y responsabilidades, así:

1. Seguimiento técnico

- Verificar el cumplimiento del objeto contractual conforme a las obligaciones pactadas.
- Revisar y aprobar los informes presentados por el contratista.
- Comprobar que las actividades desarrolladas correspondan a lo estipulado en el contrato.

2. Seguimiento administrativo



10081

02 MAR 2026

- Vigilar el cumplimiento de los plazos contractuales.
- Verificar que se encuentren vigentes las garantías exigidas.
- Emitir oportunamente las certificaciones de cumplimiento para efectos de pago.

3. Seguimiento financiero

- Validar que los pagos correspondan a las actividades efectivamente ejecutadas.
- Controlar la correcta ejecución presupuestal del contrato.

4. Prevención de riesgos y alertas

- Informar de manera inmediata a la Oficina Jurídica o a la dependencia competente sobre posibles incumplimientos.
- Recomendar la imposición de multas, sanciones o declaratoria de incumplimiento cuando haya lugar.

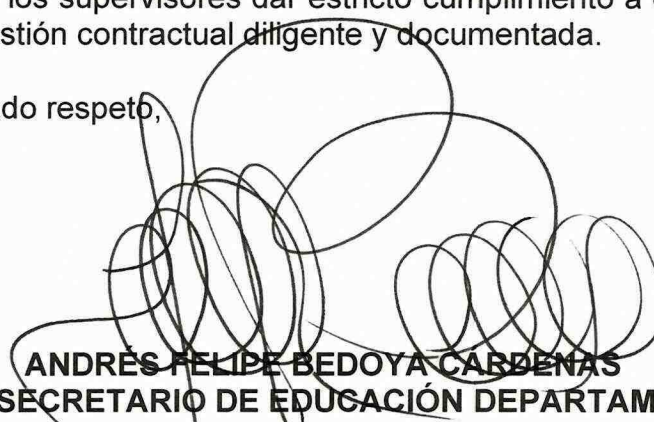
5. Actas y documentación

- Elaborar y suscribir actas de inicio, seguimiento, suspensión, reinicio y liquidación cuando corresponda.
- Garantizar que todos los soportes reposen en el expediente contractual.

Se recuerda que la supervisión implica responsabilidad disciplinaria, fiscal y eventualmente penal, en caso de omisión o negligencia en el ejercicio de sus funciones.

Se solicita a todos los supervisores dar estricto cumplimiento a estas obligaciones y mantener una gestión contractual diligente y documentada.

Con el acostumbrado respeto,



ANDRÉS FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Proyectó:	Luz Mary Oviedo Cárdenas	Contratista	
-----------	--------------------------	-------------	--